



Universidad Nacional de Lanús

136/09

Lanús, 23 de diciembre de 2009

VISTO, el expediente N° 2804/09 correspondiente a la 9° Reunión el Consejo Superior 2009, la Resolución Rectoral N° 2646/09 de fecha 11 de noviembre de 2009, la Resolución Rectoral N° 2869/09 de fecha 4 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N° 2869/09, se aprobó el Acta Paritaria firmada el día 30 de noviembre de 2009 entre los representantes de la Universidad Nacional de Lanús y de la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús (ATUNLa);

Que, este Cuerpo en su 9° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado dicha Acta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso w), del Estatuto de esta Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Acta Paritaria firmada el día 30 de noviembre de 2009 entre los representantes de la Universidad Nacional de Lanús y de la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús (ATUNLa), y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H. Pérez